

RESOLUCIÓN No. 587 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto 219 de 2020, se estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, en la cual se encuentra el empleo, en la cual se encuentra el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21.**

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el artículo 2.2.5.3.1 Pública, la provisión de empleos en vacancias definitivas señalando que “*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*”.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, certifica la existencia de una vacante definitiva en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21.**

Que, según estudio efectuado por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, se revisaron requisitos de estudio y experiencia así como también las demás condiciones descritas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, evidenciando que **FLOR JENNIFER PINEDA CELY**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.012.340.428** expedida en Bogotá D.C., **cumple** con los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el cargo para el cual será nombrada.

Que, una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de **FLOR JENNIFER PINEDA CELY**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.012.340.428** expedida en Bogotá D.C., no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que por lo antes expuesto es procedente atender la necesidad del servicio existente con la provisión de empleo a través de Nombramiento Ordinario en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21.**

Qué, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en Provisionalidad a FLOR JENNIFER PINEDA CELY, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.012.340.428** expedida en Bogotá D.C., en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21** de la planta

global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **FLOR JENNIFER PINEDA CELY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.340.428** expedida en Bogotá D.C., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN RIVERA ARIZA

Director General *HHH* *Sebastián Rivera Ariza*

Aprobó: Liliana Castro Sánchez, Asesora Jurídica. *✦*

Revisó: John Alexander Hernández Mejía, Asesor de Planeación encargado de las funciones de la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa *✦*

Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano *✦*